



## RESOLUCIÓN DIRECTORAL

Chorrillos, 05 de ~~NOVIEMBRE~~ DICIEMBRE del 2018

Visto, el Expediente N°18-INR-013550-001, que contiene la Nota Informativa N°260-2018-OEA/INR, sobre dejar sin efecto la Resolución Directoral N° 197-2018-SA-DG-INR, de fecha 28 de noviembre de 2018;



### CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Directoral N° 197-2018-SA-SG-INR, de fecha 28 de noviembre de 2018, se aprobó la Prestación Adicional N° 05 al Contrato N° 0053-2017-OEA-INR "Contratación del Servicio de Consultoría de Obra Supervisión de la Ejecución del Expediente Técnico de Saldo de Obra: Equipamiento, Sistema de Información y Comunicación y Mobiliario Integral del Proyecto de Inversión Pública mejoramiento de la Atención de las Personas con Discapacidad de Alta Complejidad en el Instituto Nacional de Rehabilitación", suscrito con el Ingeniero Benito Uribe Román Vásquez, correspondiente a 35 días calendario ascendente a Sesenta y Dos Mil Ochocientos Cinco con 30/100 Nuevos Soles (S/ 62,805.30), con un porcentaje de incidencia del 15.72% del monto contractual suscrito;



Que, con documento del visto, la Oficina Ejecutiva de Administración hizo de conocimiento al titular de la entidad, que corresponde dejar sin efecto la Resolución Directoral N°197-2018-SA-DG-INR, de fecha 28 NOV. 2018, que aprueba la solicitud de prestación adicional de supervisión de obra N° 05; toda vez que el trámite administrativo sobre el mismo asunto iniciado por el Supervisor de Obra, Ing. Benito Uribe Román Vásquez con fecha 05 de NOV. 2018 ante la entidad y oficiada en su oportunidad ante la Contraloría General de la República, ha sido atendida su tramitación para obtener la autorización correspondiente; razón por la cual corresponde realizar acciones administrativas de trámite a fin de dejar sin efecto el acto resolutorio referido;



De conformidad con la Resolución Ministerial N° 715-2006/MINSA, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Nacional de Rehabilitación, y en uso de las atribuciones conferidas por ley, y;

Con la visación del Jefe de la Oficina Ejecutiva de Administración y Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica del Instituto Nacional de Rehabilitación "Dra. Adriana Rebaza Flores" Amistad Perú – Japón;

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.-** Dejar sin efecto la Resolución Directoral N° 197-2018-SA-DG-INR, de fecha 28 de noviembre de 2018; en todas sus fases, por los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución Directoral.



**ARTÍCULO SEGUNDO.-** ENCARGAR a la Oficina de Estadística e Informática la publicación de la presente resolución en el Portal Web de la entidad.

Regístrese y Comuníquese,



MC. LILY PINGUZ BERGARA  
(e) Directora General  
CMP. N° 2274 - RNE N° 12918  
MINISTERIO DE SALUD  
INSTITUTO NACIONAL DE REHABILITACION  
"ORA ADRINHA REHABILITAZA FLÓRES AMISTAD FERRO JAPON"

MINISTERIO DE SALUD  
INSTITUTO NACIONAL DE REHABILITACION  
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL  
Fecha: 05 DIC. 2018



LPVAJRBV/HMS

Distribución

- ( ) OEA
- ( ) Unidades Orgánicas del INR
- ( ) Responsable Portal INR